



ASUNTO Trámite de indemnizaciones por razón del servicio.-

Se viene observando hasta la fecha, la práctica frecuente de enviar al Servicio de Información Contable, Gestión Financiera y Presupuestaria (en adelante SIC) para su pago directo, facturas u otros justificantes de gasto producidos por razón de comisiones de servicio, aunque los impresos de solicitud de autorización, los de liquidación y el resto de los justificantes o declaraciones de gasto relativos a la realización de esas mismas comisiones de servicio, se tramiten a través del centro o unidad de gestión de Campus que le corresponda.

Esta práctica trae consigo, que los justificantes enviados para pago directo, no puedan ser objeto de la comprobación de su ajuste a las condiciones de la autorización de la comisión de servicio a que pertenecen.

En consecuencia, y obtenida previamente la conformidad de la Gerencia y del propio SIC, proceden las siguientes

INSTRUCCIONES.

1ª A partir del día siguiente al de la fecha, la totalidad de los documentos generados y obtenidos como consecuencia de un desplazamiento por razón del servicio, (Autorización, anticipo, liquidación y todos los justificantes de gasto, incluidas facturas y tickets) se tramitarán exclusivamente a través del centro o unidad de gestión del Campus que corresponda al prestador del servicio.

2ª Dichas documentaciones, una vez depuradas y conformadas por dichos centros o unidades de gestión de Campus, amparadas por los formularios "Justificantes del Gasto" y "Operaciones" e incluidas en el correspondiente ADO, se enviarán al Servicio de Control Interno, para su fiscalización y posterior traslado en su caso, al SIC.

Este último, en lo sucesivo, no admitirá, para su pago directo, ningún justificante de gasto relativo a comisiones de servicio que, tramitado conforme a lo dicho, no provenga del Servicio de Control Interno.

3ª Con carácter excepcional, por el SIC se procederá sin más trámite al abono de los justificantes de este tipo de gastos que, recibidos para su pago directo, obren en su poder hasta el día de hoy.

El Director del Servicio de Control Interno

Fernando Coloma Huesca